



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 119/01, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Delta, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por el Centro de Estudiantes de la Facultad Regional Delta, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 07 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Delta en su Resolución N° 119/01 por un monto total de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 3.242.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al Centro de Estudiantes de la Facultad Regional Delta, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...

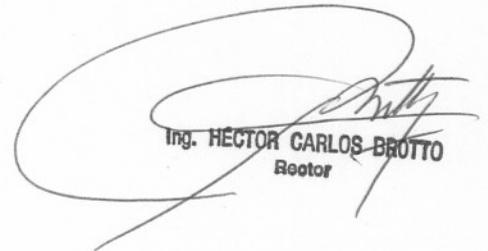


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

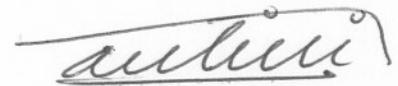
///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Delta (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1062/2001



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C